

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 0196 00

Como quiera que dentro del plenario se encuentra acreditado el inicio del proceso de reorganización de la sociedad demandada, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 RESUELVE:

1. Ordenar la remisión del asunto de la referencia a la Superintendencia de Sociedades, con destino al expediente 82.705, el cual corresponde Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización de Constructora O & R Asociados S.A.S. Déjense las constancias de rigor.
2. ***Las medidas cautelares aquí decretadas deberán ser puestas a disposición de la referida entidad y para el citado proceso. Ofíciense.***
3. No dar trámite a la revocatoria del poder allegada por el extremo demandante, en razón a lo reglado en el inciso segundo de la memoranda normativa.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 17 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **895379ef1072e4ec8f963d412a513b07264b6b66b33efdd9ec0802c4c64f04ba**

Documento generado en 16/11/2022 08:25:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>